

DECRETO 2027 DE 2001

(septiembre 24)

por el cual se confiere autorización para aceptar invitación, una comisión y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189, numeral 1º y 18 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 de 1997, artículos 34 y 79 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo París21, mediante fax de septiembre 19 de 2001, formuló invitación a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en la reunión anual del Grupo, a realizarse en la ciudad de París (Francia), del 4 al 5 de octubre de 2001;

Que la reunión tiene como prioridad definir las actividades del plan de trabajo para el año 2002 y 2003. Así mismo, consolidar los recursos financieros para las actividades en las diferentes regiones del mundo en donde opera París21. De igual manera, como otro objetivo es la conformación de los miembros del Comité Directivo del Grupo París21 para la vigencia 2002-2003, al cual ha sido invitado el DANE por Colombia, como posible candidato para conformar el Comité por parte de la región de Centro y Suramérica;

Que la importancia de la reunión Anual del Grupo París21, se da por la magnitud de recursos de la cooperación internacional que brindan a las diferentes regiones del mundo, con el fin de apoyar las actividades en países que requieren de este tipo de ayudas, especialmente para reducción de pobreza y la forma como las estadísticas ayudan a contribuir al desarrollo

humano y a la generación de riqueza en los países;

Que se requiere la asistencia de la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien será la encargada de participar en dicha reunión;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar los gastos de viaje y estadía con ocasión de la invitación formulada por el Grupo París21,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que acepte del Grupo París21, los gastos de viaje y estadía con ocasión de la invitación a participar en la reunión anual del Grupo, a realizarse en la ciudad de París (Francia), del 4 al 5 de octubre de 2001.

Artículo 2º. Conferir comisión al exterior a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, identificada con cédula de ciudadanía número 35465326 de Usaqué, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en la reunión anual del Grupo París21, por el término comprendido entre el 3 y el 6 de octubre de 2001, incluido los días de ida y regreso.

Artículo 3º. Encargar al doctor Jaime Obregón Puyana, Subdirector del DANE, de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, mientras dure la comisión conferida a la titular.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO